



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 27 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

195

En la Secretaría de este Ayuntamiento y, conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria 1/2022, en su modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La modificación presupuestaria 1/2022, en su modalidad de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.



Fuentelsaz a 24 de enero de 2022 El Alcalde Fdo: Jose Luis Sánchez Carrasco